

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 36/1993**

En la ciudad de Viedma, a los **3 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que del análisis de las estructuras escalafonarias correspondientes al Escalafón de Servicios, surge la existencia de distorsiones en los distintos estratos de categorizaciones, que se han ido generando en el transcurso del tiempo.

II. Que tales distorsiones ocasionan una inconveniente estructuración de los cargos de planta.

III. Que se hace necesario proceder a la corrección de tal situación, a cuyos efectos resulta menester disponer con carácter excepcional una reestructuración mediante la recategorización parcial del personal del Poder Judicial, tendiente a recomponer las plantas de los distintos organismos dependientes del mismo.

IV. Que dicha reestructuración exige proceder a la transformación de cuarenta y cuatro (44) cargos de la siguiente manera: tres (3) Auxiliar Superior; veintiún (21) Auxiliar de 1ra.; veinte (20) Auxiliar de 2da.

V. Que la cobertura de los cargos transformados debe efectuarse mediante la promoción de los concursos internos conforme se encuentra reglamentado, de modo general, en el art. 17° del Reglamento Judicial.

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) DISPONER la reformulación del Escalafón de Servicios actualmente vigente, recategorizando parcialmente al personal perteneciente al mismo, del modo que se dispone en el artículo siguiente.

2°) TRANSFORMAR cuarenta y cuatro (44) cargos de la siguiente manera: tres (3) Auxiliar Superior; veintiún (21) Auxiliar de 1ra.; veinte (20) Auxiliar de 2da.

3°) DISPONER que por Presidencia se convoque a concurso interno para la cobertura de los cargos transformados, conforme se encuentra reglamentado de modo general en el art. 17° del Reglamento Judicial.

4°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

#### **FIRMANTES:**

**GARCÍA OSELLA – Presidente STJ – ECHARREN – Juez STJ – IGLESIAS HUNT – Juez STJ.**

**MOYANO – Secretaria STJ.**